ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº. 176-2026-SOP

Fecha de inicio: septiembre 15 de 2026.

En la fecha señalada, se da inicio al contrato interadministrativo Nº. 176-2026-SOP, celebrado entre el MUNICIPIO DE DONMATÍAS y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS S.A.S – EDTD S.A.S-, Representado legalmente por el señor NICOLÁS TAVERA TRUJILLO identificado con C.C N 1.098.763.591 de Bucaramanga - Santander, cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN SOBRE EL COSTADO DE LA QUEBRADA DONMATÍAS, ORIENTADO A LA PROTECCIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA, LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL TRÁNSITO PEATONAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA. (INCLUIDA LA INTERVENTORÍA).
VALOR	El valor total estimado para el desarrollo del contrato es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($500.000.000), incluyendo los honorarios de Administración y el IVA sobre los mismos, distribuidos de la siguiente manera: Los recursos a administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS – EDTD S.A.S, corresponden a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L. ($485.436.893), los cuales incluyen las actividades relacionadas en el presupuesto oficial del contrato (contrato de obra y contrato de Interventoría). Los honorarios por administración corresponden a CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/L. ($14.563.107), IVA incluido.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2026.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Para tal efecto, se verificó la existencia y expedición de los requisitos de ejecución señalados en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según correspondan, esto es, teniendo en cuenta el tipo de contrato, objeto, cuantía y plazo de ejecución de la presente contratación.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

LEDIENID DE J. PATIÑO MAYA
Directora Adtiva de Contratación
Municipio de Donmatías

ESTEBAN CHAVARRIA TORO
Secretario de Obras Públicas
Supervisor del contrato

NICOLÁS TAVERA TRUJILLO
Representante legal
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS S.A.S – EDTD S.A.S